



PROCEDIMIENTO PARA EL OTORGAMIENTO DEL DICTAMEN PREVIO AL QUE SE REFIERE EL PUNTO 4 DE LAS POLÍTICAS EN MATERIA DE OBRA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA

PROCEDIMIENTO PARA EL OTORGAMIENTO DEL DICTAMEN PREVIO AL QUE SE REFIERE EL PUNTO 4 DE LAS POLÍTICAS EN MATERIA DE OBRA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA

Dr. Leopoldo Paasch Martínez, Secretario Administrativo y Presidente del Comité Asesor de Obras de la UNAM, con base en los puntos segundo inciso tres y cuatro del Acuerdo por el que se Modifica la Naturaleza, Estructura y Denominación del Comité de Obras de la UNAM, publicado en Gaceta UNAM de fecha 27 de agosto de 1998 y en el punto cuarto de las Políticas en Materia de Obra y Servicios Relacionados con la Misma, se ordena la emisión del siguiente:

PROCEDIMIENTO PARA EL OTORGAMIENTO DEL DICTAMEN PREVIO AL QUE SE REFIERE EL PUNTO 4 DE LAS POLÍTICAS EN MATERIA DE OBRA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA

1. Todas las dependencias, entidades y campus antes de iniciar un procedimiento de adjudicación de un contrato de obra deberán girar comunicación a la Dirección General de Obras y Servicios Generales señalando el tipo de obra que pretenden contratar y el monto estimado de la misma, con cuando menos diez días hábiles de anticipación a la fecha en que se pretenda iniciar el procedimiento de adjudicación del contrato.
2. La Dirección General de Obras y Servicios Generales tendrá un plazo de hasta cinco días hábiles posteriores al de la presentación de la comunicación por parte de la dependencia, entidad o campus para en caso de considerarlo necesario, dada la naturaleza y/o complejidad de la obra, llevar a cabo el procedimiento de adjudicación del contrato y supervisar su ejecución. Transcurrido ese plazo sin que la Dirección General de Obras y Servicios Generales emita alguna observación, se entenderá que la dependencia, entidad o campus podrá llevar a cabo el procedimiento de adjudicación del contrato.





PROCEDIMIENTO PARA EL OTORGAMIENTO DEL DICTAMEN PREVIO AL QUE SE REFIERE EL PUNTO 4 DE LAS POLÍTICAS EN MATERIA DE OBRA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA

3. La Dirección General de Obras y Servicios Generales otorgará en todo momento la asesoría que solicite cualquiera de las dependencias, entidades o campus, los cuales deberán cumplir con la normatividad de obras vigente.

"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"
Cd. Universitaria, D.F., a 14 de Abril de 1999

DR. LEOPOLDO PAASCH MARTÍNEZ
SECRETARIO ADMINISTRATIVO Y
PRESIDENTE DEL COMITÉ ASESOR
DE OBRAS DE LA UNAM

